

A-14-58

Ayunt. Const. de Madrid

1853 y 54.

Oficio Urbano.

D. Domingo Lopez Somora tre. edif. fu
en un terreno afueras y en el ramal
de Embogadores q. conduce al Puente de
Vledo =

Madrid N.º 220.



Boj. 438.5.

Excmo. Sr. Alcalde Conregidor de esta N.ª Villa

D.º Domingo Lopez Somera, Vecino de esta Corte, dueño de un terreno extra muros de esta Capital y en el Ramal de Embajadores que conduce al puente de Valde Soto llamado el Alirador, á V.ª. le ha presentado: Que siendo su ánimo el de edificar en dicho terreno;

Supp. ca. le digne disponer que por el Arquitecto de aquel distrito, se le marque la alineación que deba guardar en la fachada de su nueva Casa, y marcada que sea expedite la competente licencia para poder proceder á levantar los pilares.

Madrid y Dize 27 de 1853

Madrid 27 de Diciembre de 1853

Comision de Obras

Sr. Sr.

Para el Sr. Ferminse de
Alcalde del distrito, para Domingo Lopez Somera
que se le ha dispuesto, que con creacion del Sr. Regido Vocal
de la misma Comision de Villalobos, del Torquintero Municipal
y del reclamante, se proceda a verificar el acto de la
obra de creencia, informando del resultado por el citado
Torquintero.

El Alcalde Conregido

Pedro de



Señal de la Comisión de Obras.

En cumplimiento del anterior acuerdo de V. S. he
marcado sobre el terreno, la alineación que deberá
observarse al construir la casa que D. Domingo Lopez
Somoza, piensa edificar en un terreno de su propie-
dad sito en las afueras de la puerta de Toledo y en
el sitio llamado el Mirador Camino que baja del
Portillo de Embajadores al puente de Toledo, el que
segun la alineación proyectada para el sitio com-
prendido entre dicho camino, el de la Monda y el
que baja de la puerta de Toledo, deberá tener tres
fachadas, pues que está comprendido en la Manzana
que en el plano se distingue con el n.º 4, resul-
tando de las operaciones hechas al objeto: que
la fachada al paso se situara sobre una línea
recta paralela y a 14 pies de distancia de la exterior
del arbolado y en continuación de la que guarda
la casa inmediata recientemente construida, debien-
do estar el ángulo de la derecha de la Calle de
Francia que halli principia a 68 pies del centro ^{del} pe-
queño paseo que conduce a la entrada principal del
Real Camino, contando a continuación el ancho de
la Calle que es de 40 pies, desde donde principia y
sigue a la izquierda la fachada a dicho camino

con 53 p., no perdiendo ni ganando terreno alguno por este lado.

Pasando a marcar la alineacion por la Calle de Atravesia distinguida en dicho plano con las letras J. K. lo he hecho segun se manifiesta en el mismo, fijando su direccion el punto ya descrito y el que resulta en el punto de la Ronda de tomar los mismos 680 p. desde el angulo que forma la linea exterior del arbolado en la plaza de la entrada del camino, por lo que habra de tener de longitud la fachada 549 pies remitiendose por el angulo al punto 34 p. y en esta forma pierde la posesion un triangulo de 2006 p. cuad. conservando siempre un ancho de calle de 40 pies.

La alineacion por la Calle J. G. la he marcado en una sola linea recta como se manifiesta en el referido plano, paralelamente y a 40 p. de distancia del cerramiento posterior de la fabrica del gas y de este modo debe remitirse la nueva linea por la derecha o sea en el angulo 78 pies y por la izquierda 83 p., dejando a beneficio publico en los 40 p. que habra de tener la fachada 5085 p. cuad. cuya cantidad unida a la anteriormente citada hacen la suma de tresmil noventa y un pies cuad., que al precio de un cuartillo de real pie, valen la cantidad de setecientos setenta y dos reales y veinte y cinco maravedises; la misma que debera abonar el Excmo Ayuntamiento al dueño de dicha finca.

Es cuanto puedo manifestar a V. S. sobre el

el particular. Madrid 16 de Abo de 1853.

Juan M. Sanchez Vascos

Madrid 28 de Nov. de 1853.

Comision de Obras.

Por el Sr. Vica de la misma Comision de Villalobos,
donde se halla con el expediente de su mano
el plano à que se refiere el Proyecto, para
que se me informe lo que se le ofrece.

El Vice Presidente.

Blasquez Prieto

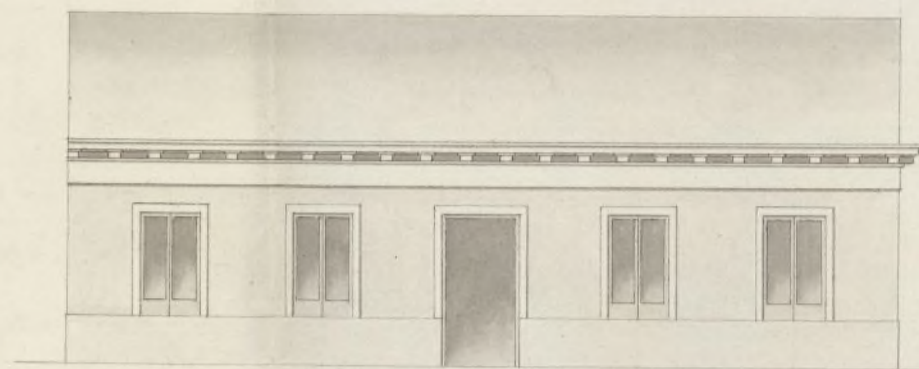
Señora de la Comision de Obras.

Hallandose en un todo conforme, con el plano aprobado por el
Ayuntamiento, la abdicacion que el Arquitecto Poveda determina, con el
informe de 16 de Noviembre del presente año, para la casa que D. Do-
mingo Lopez Semoré piensa construir en el sitio llamado el Mirador
contiguo al camino que del portillo de Embajadores conduce al puente
de Toledo, me veo incontestablemente en que la Comision, los aprueba con
todo el consentimiento que me es posible.

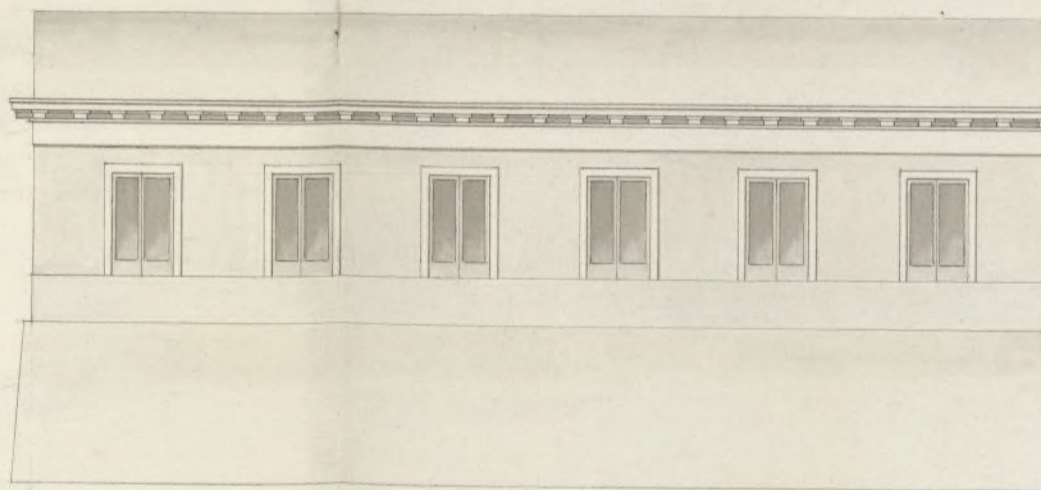
Madrid 6 de Diciembre de 1853

El Conde de Villalobos

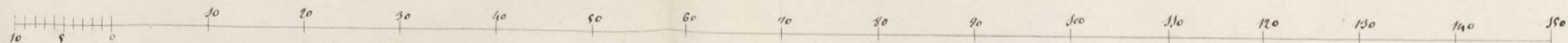
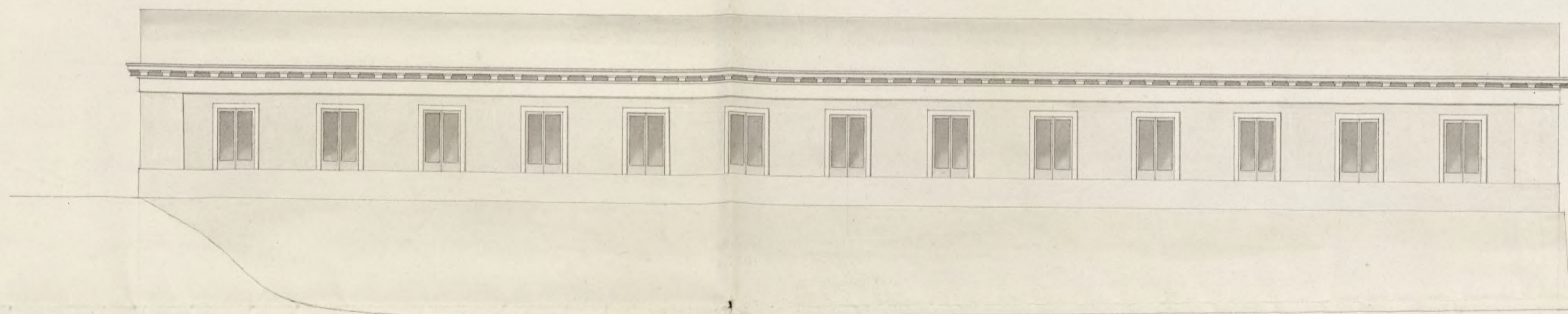
Fachada al Ramal de Embajadores al Puente de Toledo



Fachada opuesta.



Fachada por la nueva Calle.



Ayuntamiento de Madrid

Madrid 27 de Noviembre de 1853

Peláez Gen. Lombardo

Nº 7º 22º



Excmo Ayuntamiento de esta M. H. Villa

D.^o Domingo Somera, vecino de esta Corte, tiene el honor de presentar á la Aprobacion de V. E. el Adjunto plano de fachada para la Casa de su pertenencia que intenta construir de nueva planta en las afueras del Portillo de Embajadores y al lado del Camino oriental que baja de este al Puente de Toledo, cuya alineacion de fachada ó tira de curvas se verificó en 16 de Nov^o último.

A. V. E. Suplica que hallando dicho plano conforme á lo establecido en las Ordenanzas, se sirva concederle la oportuna licencia para proceder desde luego á la construccion del edificio proyectado; en lo que recibirá merced. Madrid 1.^o de Dibu de 1853.

Madrid 1.^o de Diciembre de 1853. Domingo Somera

Comision de Obras.
Prescribe el plano que se acompaña, á informe del Arquitecto Municipal del Puerto.

El Alcalde Conregido

V. E. de Puerto

Señores de la Comision de Obras

Al construir D. Domingo Somera, sobre el terreno de su propiedad y segun la alineacion que se le marcó, lo hara segun y como manifiesta el diseño que acompaña, mediante á que exprese una construccion y aspecto exterior arreglados á

los principios del arte, siendo por lo tanto de dictamen que debe considerarse la licencia pedida, a la calidad de que los cimientos han de construirse de piedra puzos de sual con mezcla de cal y arena sobre terreno firme, dandoles tres pies de grueso hasta medio pie mas bajo que el enras del piso exterior. Sobre dicho enras se ha de construir el local de las fachadas de dos pies de grueso que por lo menos sera de mamposteria de pedernal trabada con mortero de cal y arena, construyendo el resto de dichas paredes de fabrica de ladrillo hasta recibir el alero; que sera de madera descubierta ordinario por lo menos, colocandole los batientes y rejias de modo que no salgan del haz exterior de las fachadas y por ultimo se rebocaran las fachadas por lo menos con estuco blanco segun esta mandado para las casas de las afueras de Madrid.

Como el Exmo. Ayuntamiento se halla exclusivamente encargado de la policia, buen aspecto de los edificios y de la seguridad publica, por lo mismo gusti el Exmo. Sr. Alcalde Corregidor mandar que reconozca e informe sobre el estado de la obra, sin embargo que el dueño de ella debiera dar aviso luego que este hecho el local de las fachadas para practicar el primer reconocimiento y segundo despues de coronadas las fachadas con el alero para que practicados conste por ellos cuanto el Exmo. Ayuntamiento tiene remitido en el particular.

En la construccion de andamios tanto interiores como exteriores cuidara el Arquitecto bajo su responsabilidad se construyan segun ante con la idea de precaver la ocurrencia de una desgracia. Es cuanto puedo manifestar a V. S. sobre el particular. Madrid 3 de Diciembre de 1853.

Manuel Sanchez Pando

Exmo. Sr.

Conforme la Comision de Obra con la alineacion y demarcacion con signadas por el Arquitecto Municipal, propone al Exmo. Ayuntamiento expedir la licencia solicitada. Madrid 14 de Dic. de 1853.

Manuel Quintanilla
Casa Nueva

Palacio de Madrid

Manuel Quintanilla
Madrid

#1853 Dic. 4 1853
 Comision de Obra
 Comision de Obra

Tomos Sr. P.D.L.

La Reina (q D q), en vista del expediente promovido por D. Domingo Lopez Somera solicitando edificar en terreno de su pertenencia, sitio llamado del Alcañador en el ramal de Embajadores, en las afueras de esta Corte, ha tenido a bien mandar que por esa Alcaldia lo referido se expida a dicho interesado la licencia que solicita, con arreglo a la nueva alineacion propuesta para dicha barriada por la Junta consultiva de Policia Urbana y aprobada por Real orden de 27 del corriente. De la de S. M. comunicada por el Sr. Ministro de la

Administracion

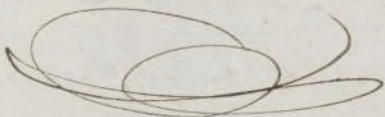
Mayo de 1790

3 Abril

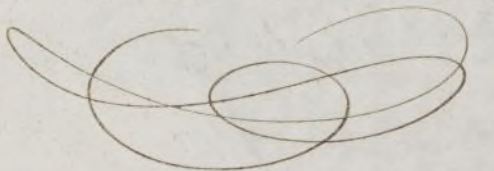
Cuanto

Se expideo la licencia en 30. de Mayo

Gobernacion y con devolucion del
expediente. Dios guarde a V. E.
muchos años. Madrid 30 de
Marzo de 1854.



El Subsecretario interino

Mariano Arizanda


Sr. Conregido de la prov. de Madrid.
Ayuntamiento de Madrid